

161

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 25 JUN. 2020

Radicación: 110014003048-2015-00859-00

Teniendo la comunicación allegada por la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, en la cual se informa sobre el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN de la aquí Causante ETELVINA TORO MAHECHA DE RIVERA (QEPD), encontrándose la misma ya concluida, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **SUCESORIO** de **ETELVINA TORO MAHECHA DE RIVERA**.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C. 26 JUN. 2020	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. 29	de fecha
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Imca